



MAYNAS  
El desarrollo es nuestra misión

ALCALDIA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 - 2013 - A - MPM.**

Iquitos, **22 ENE 2013**

VISTO:

El expediente administrativo N° 023503 de fecha 03/12/12, presentado por el señor Orlando Aricari Manuyama Agente municipal del Caserío **MANACAMIRI - Río Nanay**, mediante el cual informa que en asamblea general del pueblo realizado el 18/11/12 eligieron las nuevas autoridades Municipales del citado caserío, así mismo solicita el nombramiento de las autoridades electas, para tal efecto se adjunta copia fotostática del Acta de Asamblea. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 7 enero del 2013, la División de Desarrollo Rural, emitió el Informe N° 002 - 2013- RRV - DDR-GPE-MPM, en el cual sugiere aprobar la Renuncia al cargo a partir del **18 de noviembre del 2012**, a los señores: ORLANDO ARICARI MANUYAMA como Agente Municipal, ELVIO DAZA ARICARI como Secretario y JOSE WILSON ARICARI MANUYAMA como Tesorero. Dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 129 - 2011 - A - MPM. Del 10/03/11, así mismo nombrar a las nuevas Autoridades a partir del **19 de noviembre 2012**;

Que, la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica, es la encargada de organizar las Agencias Municipales de la Cuenca del Río Nanay, jurisdicción del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto;

Que, al respecto el Agente Municipal, Secretario y Tesorero son designados o cesados por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, previa propuesta de la terna elegida en Asamblea General o en elección interna del Caserío, conforme lo señala en el Artículo 5° del Reglamento de las Agencias Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 031-2005-A-MPM de fecha 16 de Febrero del 2005.

Que, así mismo el Agente Municipal al renunciar o cesar en el cargo, debe hacer entrega del acervo documentario y los bienes de la Agencia Municipal al Nuevo Agente Municipal o a la persona que se ocupe de dicho cargo interinamente, mediante Acta de entrega, copia de la cual será remitida por esta Comuna, conforme lo señala en el Artículo 12° de la norma antes acotada;

Que, en asamblea general del pueblo realizado el **18-11-2012**, eligieron al señor JUAN ISAIAS YAHUARCANI ROMAYNA como Agente Municipal, al señor HINGLANDER BLADIMIR HUANAQUIRI YAHUARCANI como Secretario y al señor CARLOS ALBERTO SALVA USHIÑAHUA como Tesorero, por lo que es necesario designar a las nuevas autoridades del caserío Manacamiri - río Nanay, a partir del 19- 11- 2012.

Que, en tal sentido es necesario aprobar la renuncia al cargo de las autoridades municipales del Caserío **Manacamiri - Río Nanay**, señores: ORLANDO ARICARI MANUYAMA Agente Municipal, ELVIO DAZA ARICARI como Secretario y JOSE WILSON ARICARI MANUYAMA como Tesorero; dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 129 - 2011 - A - MPM. Del 10/03/11, a partir del **19 de noviembre del 2012**;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a las visaciones de la División de Desarrollo Rural, Gerencia de Promoción Económica, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. ACEPTAR** la Renuncia al cargo que se indica a partir del **18 de noviembre del 2012** y dar gracias por los servicios prestados a su comunidad a los señores: ORLANDO ARICARI MANUYAMA Agente Municipal, ELVIO DAZA ARICARI como Secretario y JOSE WILSON ARICARI





Pag. 2

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 2013 - A - MPM.**

MANUYAMA como Tesorero; dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 129 - 2011 - A - MPM. Del 10/03/11, a partir del **19 de noviembre del 2012**; Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 129 - 2011 - A - MPM. Del 10/03/11.

**Artículo Segundo. DESIGNAR** a las Nuevas Autoridades del Caserío **MANACAMIRI - Río Nanay**, en el cargo que se indica a partir del **19 de noviembre del 2012**, a los siguientes señores:

- JUAN ISAIAS YAHUARCANI ROMAYNA DNI Nro 05359879 Agente Municipal
- HINGLANDER BLADIMIR HUANAQUIRI YAHUARCANI DNI Nro 46680282 Secretaria
- CARLOS ALBERTO SALVA USHIÑAHUA DNI Nro 44164366 Tesorero

**Artículo Tercero. DISPONER** que las Autoridades indicadas en el Artículo Primero, hagan entrega de cargo mediante Acta, conforme a lo señalado en el Cuarto considerando de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto. ENCARGAR** a la Gerencia de Promoción Económica a través de la División de Desarrollo Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
Arq. Adelfa Estrella Jiménez Mera  
ALCALDESA



RRV/DDR  
Distribución:  
AA  
GM  
OGAJ  
GPE  
DDR  
AM